



PODER JUDICIAL
COAHUILA DE ZARAGOZA

EDICTO

En autos del expediente número **00719/2011-J3**, relativo al **PRESUNCION DE MUERTE** promovido por **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** respecto de **RICARDO REYES RODRÍGUEZ**, se ordena la publicación del acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, **por EDICTOS por tres ocasiones** con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda en el que en lo conducente ordenan:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco, día y hora señalado en auto del día catorce de enero del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la AUDIENCIA ORAL DE ALEGATOS, dentro de los autos del expediente número 719/2011-J3 relativo al juicio PRESUNCION DE MUERTE, promovido por REYNA GUADALUPE GODINA LUNA respecto de RICARDO REYES RODRÍGUEZ.

Preside la presente audiencia la licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Jueza por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, asistido de la licenciada Lilia Naomi Donaji Rodriguez Martinez, Secretaria de Acuerdo y Trámite.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

*Se hace constar la asistencia de la parte actora **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** quien se identifica con credencial para votar número Idmex1453536968 asistido por su abogado patrono el **LICENCIADO ANTONIO MORENO PONCE** quien se identifica con cedula profesional número 1362073.*

Se hace contar que no se encuentra presente el agente del ministerio publico quien fue debidamente notificada.

ACUERDOS DE LA JUEZ

*Si bien es cierto la presente audiencia esta señalada con el fin de escuchar alegatos, del análisis del presente procedimiento y de la instrumental de actuaciones, al momento admitirse la demanda de **PRESUNCION DE MUERTE** se omitió cumplir con la publicidad que marca, tanto el código civil como el código procesal y la ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas para el estado de Coahuila, para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ellos con la finalidad de hacer del conocimiento al publico en general el tramite de **PRESUNCION DE MUERTE**, promovido por **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** respecto de **RICARDO REYES RODRÍGUEZ**.*

Por lo tanto se ordena la publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda publicaciones que deberán de realizarse por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, ello a fin de que si existe una persona que quiera oponerse a este tramite lo haga valer, se les hace del conocimiento a las mencionadas dependencias que las publicaciones deberán ser gratuitas, de conformidad con el Artículo 19 de la LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Una vez que se cuente en autos con estas publicaciones se estara en posibilidad de señalar nueva fecha de audiencia para que señalen sus alegatos.

10:11 Manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono.

Siendo las diez horas con once minutos se da por terminada la presente audiencia de la que se levanta acta minuta para debida constancia firmando en ella únicamente la Suscrita Jueza por Ministerio de Ley y la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-. = RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2025



LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA.